



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 222/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00004138- 2/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, el Sr. Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicita, se deje sin efecto el pase en comisión del agente Juan Ignacio Ferreira en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante MEMO2 RRLL N° 2634/2019-SISTEA, que el agente Juan Ignacio Ferreira, actualmente se desempeña con pase en colaboración con el cargo de Secretario Coadyuvante en la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez, conforme Res. Pres. N° 1165/2018.

Que previo a ello el mencionado agente se desempeñaba en el cargo de Secretario Coadyuvante en el Departamento de Asistencia Técnica dependiente de la Secretaria de Legal y Técnica del CM, conforme Res. Pres. N° 1134/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto, el pase en colaboración del agente Juan Ignacio Ferreira, Legajo N° 4382, en el cargo de Secretario Coadyuvante a la Unidad Consejero del Dr. Marcelo Vázquez, que fuera dispuesto por Res. Presidencia N° 1165/2018.

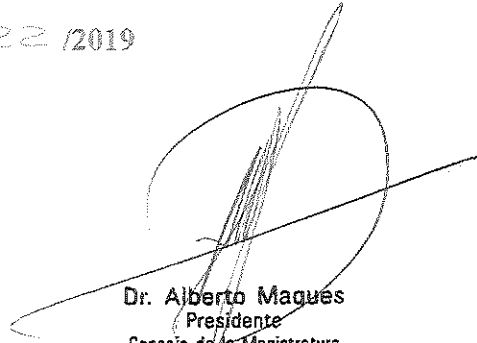


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 222 /2019



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires